

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, nombramiento de la Comisión de Valoración y convocatoria a la realización de las pruebas para la adecuación al puesto de trabajo de EDUCADOR SOCIAL, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Programa financiado con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: G/242A 1308 242A 460.00 Y G/242A 2021.1308 242A 1460.01 respectivamente, en los Códigos de Proyecto 20001365 "Fomento de la contratación por entes locales" y 20210226 "Fomento de la contratación por entes locales, T.E." y G/242A 1308 242A 460.00 y G/242A 2021.1308 242A 460.01 respectivamente, del proyecto de gasto 20210022 "Programa de Activación del Empleo Local.

Por Decreto 2021-4203, de 10 de junio de 2021, de esta Alcaldía Presidencia, publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web. www.almendralejo.es, se aprobó la lista provisional de aspirantes preseleccionados por el SEXPE al puesto de EDUCADOR SOCIAL, a contratar con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo de la Ley 1/2021, de 3 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021 (PCEME), regulado por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa (DOE 23/03/2021).

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, conforme a lo establecido en la en el Anexo a la Oferta Genérica, y no habiéndose presentado ninguna reclamación por parte de los aspirantes preseleccionados.

De conformidad con lo establecido en el Anexo presentado a la Oferta Genérica de selección de un puesto de EDUCADOR SOCIAL, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes preseleccionados por el SEXPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución del mencionado programa, que se relaciona en anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes.

Presidenta: Doña María del Mar Garrido Taboada

Suplente: Doña María Izquierdo Mora

Vocales:

- Doña María José Sánchez Murillo.
Suplente: Doña Juana María Flores Trejo.
- Doña Isabel María Nieto González.
Suplente: Doña Antonia Moran Burguillos.
- Don Ángel Méndez Baños
Suplente: Don Francisco Rebollo Chacón

Secretario: Don Narciso González Santos.

Suplente: Don José Antonio Martínez Franganillo



A las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de las Comunidad Autónoma de Extremadura se les convoca en calidad de observadores.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Convocar a todos/as los/as aspirantes, preseleccionados/as y según consta en la carta de citación remitida por el citado Organismo, en llamamiento único a la realización de la prueba prevista en el Anexo a la Oferta Genérica.

- Fecha y hora de celebración: **Lunes 28 de junio de 2021, 10:00 horas.**
- Lugar: **CENTRO CIVICO**, sito en Calle Mérida, número 11, de esta localidad.

CUARTO.- Publicar esta Resolución, en los tablones de anuncios del Centro del SEXPE de la localidad, en este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Almendralejo; de lo que, como Secretario, doy fe.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





JUSTIFICANTE DE SALIDA

Tipo de registro: salida
Número de registro: 202151200004222
Fecha y hora de registro: 15/06/21 12:03
Oficina: SEXPE.SALIDAS

ORIGEN

Unidad tramitación origen: CENTRO DE EMPLEO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS
POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO (SEXPE)
SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11022841

DESTINO

Unidad tramitación destino: AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO
Código UAD: L01060114

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RD-REMITIENDO DOCUMENTACIÓN
Resumen: RELAC. DEF. PRESELECC. OF. EMPLEO PROGR. COLAB. MUNICIPAL
EDUCADOR SOCIAL

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Scan2021-06-15_120312.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_28f23d50-ecef-4238- b57a-367c26e37e21	2FJqBLVjYNEtyUpO1NCMP8V8DN6z1yow e33wRRGDah0=

Acompaña doc física complementaria

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de anotación en el correspondiente libro de registro.

DECRETO 13/2021
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO Nº:	11/2021/007189		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD :	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO		
PUESTO DE TRABAJO :	EDUCADOR/A SOCIAL		
Nº PUESTOS OFERTADOS :	UNO		
Nº DEMANDANTES PRESELECCIONADOS POR PUESTO	TRES	Nº TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS	TRES

REQUISITOS DE LA OFERTA

Estar en posesión de la Diplomatura Universitaria en Educación Social o Grado Universitario Equivalente.

Demás requisitos para formalizar contrato en prácticas.

CRITERIOS DE ORDENACIÓN ESTABLECIDOS EN LA OFERTA POR EL AYUNTAMIENTO:

Obtención más reciente de la titulación académica objeto del contrato.

Relación ordenada de personas preseleccionadas

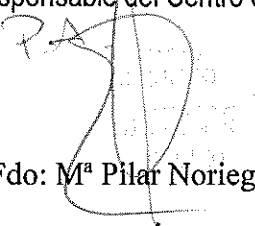
DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
*****837L	GARCIA RAMIREZ BEATRIZ
*****826J	GUTIERREZ BURGUILLOS ALICIA
*****309A	ALVAREZ GONZALEZ BLANCA

OBSERVACIONES

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION

- 1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
- 2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
- 3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
- 3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
- 4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

En Almendralejo, a 15 de Junio de 2021
El/la Director/a o Responsable del Centro de Empleo de Almendralejo


Fdo: Mª Pilar Noriega Parra